

ORDENANZA N° 78/ 2013

VISTO.

Lo tratado y resuelto en Acta de Comisión Comunal N° 44 del día de la fecha, punto "6)"; y

CONSIDERANDO:

Que por el punto y Acta mencionado en el "Visto", se resolvió proceder a la venta pública de lotes de propiedad comunal y ubicados en el denominado Loteo "Peso";

Que de los lotes de propiedad comunal existentes en el mencionado lotes se ha dispuesto la venta pública de treinta (30) de los mismos, todos los cuales poseen una superficie de 210 m2;

Que se ha fijado un precio de \$ 30.000.- para los lotes que sean abonados de "contado" y de \$ 36.000.- para aquellos que sean adquiridos por los interesados con una parte del precio "financiado";

Que para los lotes con "financiación" se ha dispuesto que los interesados deban abonar un cincuenta por ciento (50%) de su valor al contado y como "entrega" y el saldo en hasta quince (15) cuotas, mensuales, iguales y consecutivas;

Asimismo y como requisito sine qua non para su venta, la totalidad de interesados deberá tener domicilio en el Distrito "Arrufó", como así que la compra se efectúe para ser destinada a "vivienda" de los ofertantes y debiendo comenzar su edificación dentro del año calendario a la fecha de adquisición, para lo cuál se establecen estos parámetros como causa de rescisión de la venta en caso de incumplimiento;

A los fines establecidos en ésta Ordenanza se procederá a la apertura de un registro de interesados a partir del mes de Agosto del corriente año 2013 y su adjudicación se efectuará luego del 1° de septiembre del mismo año, fijándose la prioridad de venta a aquellos cuya oferta sea de "contado";

Si, deducidas las ventas a realizarse al "contado" existieren mayor número de interesados en adquirir los lotes "financiados" de aquellos remanentes, las adjudicaciones se efectuarán por sorteo a realizarse en la sede comunal y ante escribano público;

Por lo expuesto y en orden a las facultades que les son propias,

La Comisión Comunal de ARRUFO

Sanciona la presente:

O R D E N A N Z A

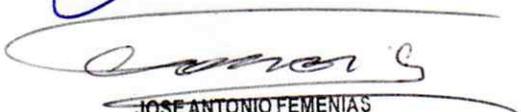
Artículo 1°: Apruébase la venta pública de lotes en el denominado Loteo "Peso" conforme lo establecido en Acta de Comisión Comunal N° 44 del día 24 de Julio de 2013, punto "6)" y discriminados en el "Considerando" de la presente.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.


NATACHA ELEONORA CALVO
TESORERA




CRISTIAN GABRIEL RIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFO


JOSE ANTONIO FEMENIAS
VICE PRESIDENTE


JUAN CARLOS CASTOLDI
SECRETARIO DE COMISION